



CIRCULAR EXTERNA No. 24

FECHA: San Juan de Pasto, septiembre 25 de 2006

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

PARA: Directores de Núcleo del Departamento

ASUNTO: Solicitud de información

La Contraloría General de Nariño en cumplimiento de su función fiscalizadora establecida en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, adelantará Control de Gestión y Resultados al Sector Educativo del departamento de Nariño.

Para tal fin, se solicita a su despacho remitir hasta el 13 de octubre del año en curso, una Certificación de la información que se precisa en el documento adjunto, correspondiente al área de su jurisdicción, y perteneciente a los años lectivos 2005-2006 y 2006-2007.

El incumplimiento a los términos y forma de presentación de la información, dará lugar a que se inicie un Proceso Administrativo Sancionatorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 42 de 1993, artículo 101.

LUCIO RODRIGUEZ CHAVES
Contralor Departamental de Nariño

Anexo: Un folio.

TRABAJAMOS Y ACTUAMOS CON USTED